



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Observaciones:

La firma CLINIMEDICA PASTO S.A.S., no cumple con el requisito No. 9, pues no anexa certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales (Procuraduría y Contraloría) ni de la firma ni de su representante l

La firma BIOCLINICOS DE COLOMBIA S.A.S., no cumple con el requisito No. 9, pues no anexa certificado de antecedentes fiscales de la sociedad.

La firma BIOCLINICOS DE COLOMBIA S.A.S., no cumple con el requisito No. 7, pues no se encuentra en el RUP que el proveedor esté inscrito en el código 42291600.


JORGE ENRIQUE BAUTISTA DURÁN
Jefe Oficina Jurídica HUDN E.S.E.

Proyectó: María Camila Segovia -
Judicante
Camilo Andres Erazo Satizabal -
Judicante

